



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 001 2019-00122-00

Programada audiencia de que tratan los Artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S, para el pasado veintinueve del septiembre, la misma no se llevo a cabo en razón de haberle sido aceptada la renuncia a la apoderada de la parte actora.

En la misma fecha aquella demostró que ya comunico la situación a su poderdante conforme lo prevé el canón 76 del C.G.P.

En consecuencia, se reprograma la misma para que tenga lugar el PROXIMO DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 A LAS 3:00 P.M, oportunidad en la que tendrán lugar de manera concentrada la audiencia de que tratan los Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 7 de octubre de 2020, por anotación en estado electrónico
Nº 27 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario